

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

25719 *ORDEN de 14 de octubre de 1985 del Departamento de Comercio, Consumo y Turismo por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo «A» a «Viajes Internacional Tossa, Sociedad Anónima» con el número de orden «GC-261».*

A fin de resolver la solicitud presentada el día 19 de febrero de 1985 por don Antonio Díez González en nombre y representación de «Viajes Internacional Tossa, Sociedad Anónima», en petición del título-licencia de agencia de viajes del grupo «A» se instruyó el correspondiente expediente de conformidad con las normas de procedimiento establecidas.

Habiéndose acreditado en dicho expediente que «Viajes Internacional Tossa, Sociedad Anónima» cumple las formalidades requeridas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, la Orden de 9 de agosto de 1974 y la Orden de este Departamento de 25 de abril de 1983, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, ordeno:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo «A» «Viajes Internacional Tossa, Sociedad Anónima» con el número de orden «GC-261» y casa central en Lloret de Mar (G), Pescadería, 1, bajos, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir del mismo día de la publicación de la presente Orden en el «Diari Oficial de la Generalitat» y con la obligación de atenerse al régimen jurídico y otras normas legales que regulan el ejercicio de las actividades de las agencias de viajes.

Barcelona, 14 de octubre de 1985.—Francesc Sanuy i Gistau, Consejero de Comercio, Consumo y Turismo.

25720 *RESOLUCION de 31 de octubre de 1985, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria a instancia de «Agri-Energía, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Girona, 85, Banyoles, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Serveis Territorials d'Indústria de la Generalitat de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Agri-Energía, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. de la E. T. «CTNE» a la E. T. «Lavall», con el fin de ampliar y mejorar sus redes de distribución.

Línea de A. T.:

Origen de la línea: E. T. «CTNE».

Final de la misma: E. T. «Lavall».

Término municipal: Banyoles.

Tensión en KV: 25.

Tipo de línea: Subterránea; un circuito trifásico.

Longitud en Km: 0,33.

Conductores: Aluminio.

Expediente: 4598/4-T.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalitat en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 31 de octubre de 1985.—El Jefe de los Servicios Territoriales, Eugenio Domingo Roura.—19.369-C (84370).

25721 *RESOLUCION de 18 de noviembre de 1985, de los Servicios de Industria de Gerona del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. 1.660, «Navà», con el fin de ampliar y mejorar sus redes de distribución.

Línea de A. T.:

Origen de la línea: Actual línea de 25 KV Ribas-Alp.

Final de la misma: E.T. 1.660, «Navà», existente.

Término municipal: Tosses.

Tensión en KV: 25.

Tipo de línea: Aérea, un circuito trifásico.

Longitud en Km: 0,687.

Conductores: Al-ac.

Expediente: 3184/2-A i G-15931.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Transformador: De 50 KVA y relación 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalitat en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 18 de noviembre de 1985.—El Jefe de los Servicios, Eugenio Domingo Roura.—19.542-C (85144).

GALICIA

25722 *RESOLUCION de 5 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Transportes, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cedeira a El Ferrol (por Meirás), y San Jorge de la Mariña, con hijuelas, por unificación de las concesiones V-1127, V-1404 y V-2237 (Unificación 2. Xunta).*

El excelentísimo señor Conselleiro de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por Reales Decretos 212/1979, 2299/1982, y 3548/1983, con fecha 30 de septiembre de 1985, ha resuelto otorgar definitivamente a «Rías Altas, Sociedad Anónima» (RIALSA), la concesión del citado servicio, como resultado de la unificación de las concesiones V-1127, V-1404 y V-2287 conforme a las siguientes condiciones:

Itinerario

Entre el Ferrol y San Jorge de la Mariña, de 11,7 kilómetros de longitud, pasará por La Malata, Serantes, Montecoruto y Balón.

Entre El Ferrol y Doniños, de 7,8 kilómetros de longitud, pasará por La Malata, Serantes, Montecoruto y Balón.